

# SOLICITUD PARA CERTIFICADO DE USO DE SUELO Y LINEAMIENTOS URBANÍSTICOS

## 1.- DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre del propietario (a): \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_ Teléfono (s): \_\_\_\_\_

### 1.1.- DATOS SOBRE EL TERRENO QUE SE PRETENDE FRACCIONAR

Ubicación exacta del terreno: \_\_\_\_\_

Clave (s) catastral (es): \_\_\_\_\_

Superficie del terreno: \_\_\_\_\_ M<sup>2</sup>

### 1.2.- CARACTERÍSTICAS DEL USO DE SUELO DEL TERRENO

Marcar con una X el tipo de fraccionamiento.

- Fraccionamiento Habitacional
- Fraccionamiento Habitacional Popular
- Fraccionamiento Habitacional Multifamiliar
- Fraccionamiento Campestre
- Fraccionamiento Industria
- Fraccionamiento Turístico
- Fraccionamiento Cementerio
- Fraccionamiento Especial

Uso (s) de suelo propuestos: \_\_\_\_\_

(Habitacional, comercial, industrial, de servicios, campestre u otro)

Atentamente: \_\_\_\_\_

Nombre del propietario (a) y/o representante legal \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

## 2.- DOCUMENTOS

- Solicitud de certificado de uso del suelo;
- Copia certificada del título que acredite la propiedad del predio, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio;
- Certificado de libertad de gravamen con no más de treinta días desde su expedición;
- Documento que acredite su personalidad jurídica;
- Plano del predio con el señalamiento de su posición respecto a la red geodésica nacional;
- Certificado de factibilidad de servicios públicos expedido por:
  - Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPA);
  - Comisión Federal de Electricidad (CFE);
- Documento que acredite estar al corriente en el pago de los impuestos y derechos a los que esté sujeto el predio;
- Identificación oficial del propietario y/o representante legal
- Pago de los derechos correspondientes.

Una vez expedido el certificado de uso de suelo, se procederá con la siguiente etapa.

## 3.- PARA LLENAR POR EL PERSONAL DE FRACCIONAMIENTO

Fracc. Asignado

Fecha en la que se  
recibió la solicitud

Nombre y firma del  
personal que atendió

Fecha de recepción de la  
documentación completa

Nombre y firma del  
personal que atendió

**NOTA:** PARA INICIAR LA REVISIÓN Y DICTAMINACIÓN ES NECESARIO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA.

FR-06-06-01  
REVISIÓN 01

De conformidad con el Artículo 154, Fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas:

#### **ETAPA 1.-USO DEL SUELO Y LINEAMIENTOS URBANÍSTICOS:**

El Fraccionador deberá obtener el certificado de uso de suelo y los lineamientos urbanísticos aplicables conforme a lo previsto por el Programa Municipal.

Al efecto, el fraccionador presentará ante la autoridad municipal la siguiente documentación:

- a) Solicitud de certificado de uso del suelo;
- b) Copia certificada del título que acredite la propiedad del predio, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio;
- c) Certificado de libertad de gravamen con no más de treinta días desde su expedición;
- d) Documento que acredite su personalidad jurídica;
- e) Plano del predio con el señalamiento de su posición respecto a la red geodésica nacional;
- f) Certificado de factibilidad de servicios públicos expedido por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPA) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE). En el caso de servicios autónomos, deberán presentar propuesta de solución autorizada por el organismo que corresponda;
- g) Documento que acredite estar al corriente en el pago de los impuestos y derechos a los que esté sujeto el predio;
- h) Identificación oficial del propietario y/o representante legal; y
- i) Pago de los derechos correspondientes.

No se iniciará trámite de la solicitud de fraccionamiento, en ninguna de las etapas establecidas en este precepto, si las personas físicas o morales que son propietarias de un inmueble que esté invadido, no acrediten haber presentado denuncia o querrela en contra de los presuntos invasores.

El certificado de uso de suelo y lineamientos urbanísticos tendrán vigencia de un año a partir de la fecha de notificación.

**El plazo para la entrega del Certificado de Uso de Suelo será de 30 días hábiles. Una vez expedido se procederá con la siguiente etapa.**

Costo del trámite

**50 UMA**

UMA: Unidad de Medida y Actualización

# **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**

## **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO**

**Arteaga #3900, altos, Sector Centro.**

**Nuevo Laredo, Tamaulipas.**

**C.P. 88000**

**Tels.: 712 3020 Ext. 137 y/o 106**

**[www.nld.gob.mx](http://www.nld.gob.mx)**

**El nuevo  
Corazón  
de Tamaulipas**



**OBRAS PÚBLICAS,  
DESARROLLO URBANO  
Y MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA

# **SOLICITUD**

## **Inicio de trámite para Autorización de Fraccionamientos**

### **ETAPA I.-**

## **Uso de Suelo y Lineamientos Urbanísticos.**